

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

|                                                                                                                                                      |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div><b>ICATCAM</b><br/>GOBIERNO DEL ESTADO<br/>DE CAMPECHE</div> | Área                                                        | Dirección Administrativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                      | Confidencialidad:                                           | <p>DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CELEBRADO CON HOKA EVALUADORES Y AUDITORES S.C</p> <p>Se eliminaron los siguientes datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Firmas</li><li>• Rúbricas</li></ul>                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                      | Fundamento Legal:                                           | Artículos 106 fracción III, 109,118,119 fracción II de la <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche</i> , numeral séptimo fracción III, numeral trigésimo octavo Fracción I, numeral sexagésimo segundo de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información</i> , así como para la elaboración de versiones públicas. |
|                                                                                                                                                      | Número de la sesión del Comité de Transparencia del ICATCAM | 09/10/2024<br>Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024, del Comité de Transparencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                      | Rúbrica del Titular del área:                               | <br>Mtra. Ivonne León López<br>Directora Administrativa                                                                                                                                                                                                                                                               |



## DICTAMEN DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a 8 de julio de 2024, se hace constar por escrito los criterios en los que se funda la contratación de prestación de servicios profesionales requerido por Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), así como la justificación de las razones en las que se sustente la selección del procedimiento de excepción, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, ratificado por el Lic. Juan Pedro Huchín Tuz, Director General y la Mtra. Ivonne León López, Directora Administrativa, el dictamen que justifica la adjudicación del contrato de servicios profesionales, considerando lo siguiente:

1.- Que, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche "ICATCAM", con domicilio en la avenida Miguel Alemán, lote 15, interior 16, Zona Fundadores de Ah Kim Pech, C.P. 24010, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y capital del Estado de Campeche, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, dotado de personalidad jurídica, autonomía técnica-operativa y patrimonio propio, en términos del artículo 1º del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que Modifica el de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 8 de junio de 2023, el cual aboga todas las modificaciones que se le hayan realizado.

2.- Se determinaron necesidades prioritarias para la contratación de los servicios profesionales para: **EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 014.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**, el cual se encuentra prevista y programada en el presupuesto anual por concepto de gastos de operación con cargo al Capítulo 3000 Servicios Generales, del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE (ICATCAM) para el ejercicio fiscal 2024.

3. - Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM) requiere llevar a cabo la presente contratación, la cual se encuentra prevista y será cubierta con **RECURSOS FEDERALES 25-A**, provenientes del Anexo de Ejecución que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, apoyo financiero 2024 SEMS-EL ICATCAM-CAMPECHE, ejercicio fiscal 2024, mismo que será ejercido de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

4. - Considerando que la Prestación de servicios profesionales es un contrato de naturaleza civil en el que presta una persona física o moral, a la otra que recibe los servicios profesionales; y pueden fijar, de común acuerdo, retribución debida por ellos, de conformidad con el artículo 2606 del Código Civil Federal, determinando llevarse a cabo mediante procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con la Legislación Federal y los montos máximos de adjudicación directa con base en el artículo 42º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024.







## DICTAMEN DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios                           |         |                                                                         |                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios |         | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de                                                            | Hasta   | Dependencias y Entidades                                                | Dependencias y Entidades                                                                                    |
|                                                                     | 15,000  | 284                                                                     | 2,083                                                                                                       |
| 15,000                                                              | 30,000  | 315                                                                     | 2,429                                                                                                       |
| 30,000                                                              | 50,000  | 345                                                                     | 2,735                                                                                                       |
| 50,000                                                              | 100,000 | 359                                                                     | 2,992                                                                                                       |

Por lo anterior, se manifiesta que contando con la suficiencia presupuestal de los recursos federales a ejercer en el ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Anexo de Coordinación Federal Ramo 11 SEMS ICATCAM-CAMPECHE, el rango para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se encuentra en el segundo con un monto Mayor de 10,000 hasta 15,000 en miles de pesos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, se encuentra facultado para ejercer lo recursos en términos de ley, y en el uso de sus atribuciones se ha determinado la factibilidad de contratar a través de la Adjudicación Directa.

5. - El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, consideró diferentes alternativas de compra dentro del Padrón de Proveedores, solicitando a tres empresas (personas físicas o morales), presentar sus cotizaciones bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como en los términos del artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, adjudicando a la mejor propuesta, acreditándolo de la siguiente manera:

*Para el Acreditamiento del criterio de **Economía**, se deberá verificar cuantitativamente el beneficio en cuanto a precio y calidad de los bienes de su propuesta, y que el precio sea acorde a los precios de mercado, libre y competitivo, para obtener ese producto y/o servicio.*

*Para el Acreditamiento del criterio de **Eficacia**, se mostrará la capacidad de la empresa para el suministro de bienes y/o servicios que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible y que los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y/o forma con las condiciones de entrega solicitadas.*

*Para el Acreditamiento del criterio de **Eficiencia**, se mostrará que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con personal responsable, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición que se pretenda realizar y que cuenta con experiencia técnica, capacidad legal, financiera y humana para el cumplimiento de las obligaciones que se requieren.*

*Para el Acreditamiento del criterio de **Imparcialidad**, se aportarán los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación, manifestando que no se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, y que se les requirió y proporciono a todos la misma información.*







## DICTAMEN DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

*Para el Acreditamiento del criterio de **Honradez**, se tomará en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicables, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, garantizando que la presente adjudicación en ningún caso se favorece a algún participante, por lo que es exigible a éstos la misma conducta.*

*Para el Acreditamiento del criterio de **Transparencia**, se podrá mostrar que la información relativa al procedimiento de la contratación, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. Dejando constancia de que la información relativa al procedimiento de contratación será ejercido y publicado en los términos legales aplicables.*

**6. - CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN:** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, verificó que las tres propuestas presentadas, cumplen con los requerimientos técnicos, legales y económicos solicitados por la convocante, capacidad de respuesta inmediata, cuya cotización se presentó en términos requeridos, especificado los plazos de realización de los trabajos y contraprestación de los mismos de conformidad con las necesidades de ésta institución; verificando que todas ellas cumplen con los requisitos solicitados.

### RESUELVE

**PRIMERO.** - El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche "ICATCAM", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por los artículos 1, 3, 9, 25, 26 fracción III, 40, 42 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21, 30 tercer párrafo, 71, 75 y 84 de su reglamento; artículo 3ro fracción X y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a través de los Servidores Públicos Lic. Juan Pedro Huchín Tuz, en calidad de Director General y titular de éste organismo descentralizado, asistido por la Mtra. Ivonne León López, Directora Administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación, se encuentran facultados para emitir la presente resolución de Adjudicación Directa.

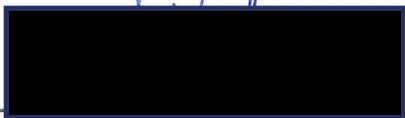
**SEGUNDO.-** En análisis de las 3 cotizaciones presentadas, mismas que se integran en el expediente de contratación, en las cuales se verificó que todas y cada una de ellas reunieran los criterios establecidos por la convocante, se **RESUELVE adjudicar a la empresa HOKA EVALUADORES Y AUDITORES, S.C.** la contratación civil de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 014.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023, con un monto de su propuesta de \$60,000.00 (SON: SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, cuya cotización resultó la propuesta solvente porque cumple con los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**





**DICTAMEN DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

TERCERO. - Intégrese el presente documento en el expediente de contratación y para los efectos legales y administrativos que procedan, se levanta el presente en la fecha y lugar señalados a su inicio, firmando al margen y calce para debida constancia.



LIC. JUAN PEDRO HUCHÍN TUZ  
Director General del ICATCAM



MTRA. IVONNE LEÓN LÓPEZ  
Directora Administrativa del ICATCAM

